

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veinte

RADICADO	05001400301720200048800
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Fuente Inmobiliaria Colombia SA
DEMANDADOS	Aliados Publicitarios y de Mercadeo S.A.S Luz Amparo Betancur de Sierra, María Mercedes Orrego de Arias y Gustavo Alonso Arias Orrego
ASUNTO	Incorpora

Se incorpora y pone en conocimiento la Respuesta de Bancolombia en la cual indica que no es posible registrar la medida, dado que las cuentas se encuentran por debajo de los límites de embargabilidad.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Mayde Vélez Ramírez
Rdo. 2020-00488

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO